

TARTAGAL, 14 de febrero de 2.023.-

RESOLUCION Nº 17-SRT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.471/2.022.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Manuel Moreno y Srta. Araceli Gonzalez, del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de artículos del hogar con destino al Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.).

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 12 de diciembre de 2.022, autoriza la compra de lo solicitado.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 6, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido, enmarcado según lo previsto en el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20.

Que a fs. 7 y 7 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 03/23 Trámite por Monto Reducido – en el marco del Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20, para la compra de artículos del hogar para el CEUTa.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 7 y 7 vuelta del presente Expediente.


ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Jueves 23 de Febrero de 2.023 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4º Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Oscar Ibañez, Director de Patrimonio y Sr. Manuel Moreno del CEUTa.

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos

soi


T.U.F. B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa